



V LEGISLATURA NÚM. 232

7 de mayo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los servicios mínimos en la huelga de transporte discrecional en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 5

PO/C-485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las resoluciones parlamentarias en materia de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PE-931 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Javier Cabrera Matos**, del **GP Popular**, sobre desperfectos en viviendas afectadas por aluminosis en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **GP Popular**, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 7

PE-943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en materia de vivienda en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre creación de viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-1005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre procedimiento para la suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 10

PE-1006 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales en suelo rústico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 10

PE-1007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre indicadores para la creación de centros de salud y consultorios periféricos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

PE-1011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 13

PE-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el número de pantalanés en el muelle de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 13

PE-1013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre regeneración de playas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 14

PE-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la red de centros de educación de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

PE-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

PE-1020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-1021 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-1022 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-1023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 19

PE-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 20

PE-1026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 20

PE-1027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre casos judiciales en los juzgados de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 21

PE-1029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre programas de formación y empleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 22

PE-1031 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre nueva compañía aérea en el tráfico aéreo interinsular, dirigida al Gobierno.

Página 23

PE-1032 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre repercusión de la privatización de la compañía Trasmediterránea, dirigida al Gobierno.

Página 23

PE-1033 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre ayudas para la modernización de las empresas turísticas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 24

PE-1034 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre evolución del índice de desempleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 25

PE-1037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre resultados en Lanzarote de la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 28

PE-1038 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de Órzola, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 30

PE-1039 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Página 31

PE-1040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre inversiones en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Página 31

PE-1044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el parque móvil en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 32

PE-1046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre evolución del precio de la vivienda en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 33

PE-1047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre recaudación en concepto de IGIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 34

PE-1048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre recaudación en concepto de APIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 34

PE-1049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 35

PE-1050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre programación de los vuelos de la Compañía Binter para Fuerteventura con Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 36

PE-1051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración de méritos en la provisión de vacantes de facultativos especialistas de área, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 37

PE-1057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre apertura del centro de día para mayores en Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

PE-1058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre los servicios del muelle de Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 38

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios mínimos en la huelga de transporte discrecional en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 30/10/02.)

(Registro de entrada núm. 888, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los servicios mínimos en la huelga de transporte discrecional en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN LA HUELGA DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad y pese a algunos intentos normativos, el derecho de huelga continua regulado por el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo; pero con la peculiaridad de que la citada norma no contiene

la definición o relación de los servicios que deben considerarse esenciales para la comunidad, ni los porcentajes a aplicar a los supuestos de necesaria determinación de los servicios mínimos.

En el caso, como en todos los que se producen, se acude a la casuística, elaborándose la resolución de servicios mínimos bien por acuerdo previo entre las partes, o de no existir, recogiendo las referencias jurisprudenciales en huelgas análogas.

Hay que añadir que a la huelga a que nos referimos, se aplicó el mismo porcentaje determinado en otra de iguales características y en el mismo sector convocada en la isla de Tenerife los meses de febrero y marzo de 2002, esto es, se fijó igualmente el porcentaje del 40%, que ahora se repite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre las resoluciones parlamentarias en materia de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 14/11/02.)

(Registro de entrada núm. 889, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre las resoluciones parlamentarias en materia de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS RESOLUCIONES PARLAMENTARIAS EN MATERIA DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y comisiones:

21.- INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y TURÍSTICAS.

Ejecutada.

44.- PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.

Ejecutado.

49.- TURISMO.

I) Arbitre y puesta en marcha medidas tendentes a la rehabilitación de la planta alojativa envejecida.

Ejecutado.

55.- SOBRE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ejecutado.

Resoluciones aprobadas como consecuencia de proposiciones no de ley:

PNL-141.- Proyecto de ley de campos de golf.

El Gobierno de Canarias no ha elaborado el Proyecto de Ley de Campos de Golf por entender que durante los dos últimos años y concretamente desde enero de 2001, fecha en que se publicó el primer decreto de la llamada ‘moratoria turística’, el Gobierno ha estado trabajando en el texto de las Directrices Generales de Ordenación y del Turismo, y por tanto, al entender que un proyecto de Ley de Campos de Golf se puede ver afectado por el contenido de las citadas directrices, es lógico esperar a que se aprueben previamente las directrices, para así poder contar con un marco general a partir del cual se puedan desarrollar o regular aspectos más concretos.

PNL-180.- Acciones para paliar los daños por las lluvias en el sur de Gran Canaria.

Ejecutada

Resoluciones aprobadas como consecuencia de mociones debatidas:

M-13/I-20.- Los palacios de congresos de Gran Canaria y Tenerife.

Ejecutado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-931 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del GP Popular, sobre desperfectos en viviendas afectadas por aluminosis en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)

(Registro de entrada núm. 928, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del GP Popular, sobre desperfectos en viviendas afectadas por aluminosis en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESPERFECTOS EN VIVIENDAS AFECTADAS POR ALUMINOSIS EN SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de los grupos de viviendas ejecutadas por esta Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas, incluidas en el Programa de Reposición de Viviendas afectadas por Aluminosis, en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, son las que se relacionan a continuación, indicando la fecha de finalización de las obras.

GRUPO	FECHA DE FINALIZACIÓN
100 vdas. Federico Mayo	Septiembre de 1995
48 vdas. Blas Pérez	Marzo de 1996
52 vdas. 18 de Julio	Marzo de 1996
46 vdas. Pescadores	Abril de 1997
106 vdas. Ntra. Sra. del Pilar	Enero de 1998
43 vdas. Santiago	Diciembre de 1998

En relación al estado actual de los grupos, así como las posibles deficiencias que puedan manifestarse en la actualidad, habría que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Una vez finalizadas las obras, éstas, fueron recibidas por la administración contratante, comprobándose, una vez inspeccionadas las mismas, que se encontraban en buen estado y se habían ejecutado con arreglo a las prescripciones previstas en la contratación de la obra.

- Finalizado el periodo de garantía establecido en el contrato, y una vez efectuadas por las empresas adjudicatarias de las obras, aquellas reparaciones que se consideraron vicios o defectos de construcción, se procedió, en cada caso, a la devolución de las garantías depositadas por las empresas, al entender, esta Administración que las obras se encontraban en buen estado y no existían responsabilidades por razones de las obligaciones derivadas del contrato. (Excepcionalmente en alguna de las obras no se procedió a la devolución de las garantías, no por deficiencias, sino por problemas jurídico-económicos de las propias empresas que habían presentado suspensión de pagos).

- Con posterioridad y hasta la actualidad, en número que se relacionan en anexo a este informe, se han efectuado por los adjudicatarios de las viviendas, algunas reclamaciones puntuales. Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Vivienda se ha procedido a efectuar inspección de las mismas, considerándose que la mayoría de ellas, por su escasa entidad y naturaleza, se enmarcan mayoritariamente en las actuaciones de conservación y mantenimiento de las viviendas. Este tipo de actuaciones deben de ser realizadas por los propietarios de las viviendas de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

No obstante lo anterior, existe un pequeño número de reclamaciones, en particular en el grupo 100 vdas. Federico Mayo, en donde se consideran que, dada la naturaleza de las mismas, las responsabilidades son difíciles de determinar, por lo que se va a proceder a realizar algunas reparaciones.

A la vista de lo expuesto, se considera que, en términos generales, el estado actual de los grupos de reposición de viviendas afectadas por aluminosis, es correcto, presentando, no obstante, el deterioro ocasionado por el tiempo transcurrido desde la finalización de las obras, ya que en algunos casos los adjudicatarios no han asumido las obras de conservación y mantenimiento de sus viviendas.

En otro orden de cosas, habría que considerar que las viviendas de Santa Cruz de La Palma, incluidas en el Programa de Reposición de Viviendas afectadas por Aluminosis, han concluido la vigencia del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial al que estuvieron sometidas en su día, y, según los artículos 145 y 146,

Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, queda el dominio, uso, conservación y aprovechamiento de las mismas fuera del sometimiento de las prescripciones contenidas en la Ley de Vivienda de Protección Oficial y en su Reglamento, en consecuencia pasan a estar sometidas al régimen general, establecido en la legislación común."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 890, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre medios de los edificios del Gobierno en caso de evacuación rápida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO EN CASO DE EVACUACIÓN RÁPIDA,

tengo el honor de trasladar a VE, ampliación a la contestación remitida el pasado 15 de enero, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

El recinto del laboratorio de Tenerife, no dispone de plan oficial de evacuación rápida, pero se trata de un conjunto

de edificación abierta con la correspondiente señalización de seguridad e higiene en el trabajo por lo que reúne las necesidades básicas para evacuación rápida en caso de necesidad.

El Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción de Las Palmas dispone de dos Laboratorios:

- El Laboratorio de Edificación dispone de dos módulos de una planta con una superficie construida de 800 m² en una parcela de 5.000 m².
- El Laboratorio de Obras Públicas dispone de un módulo con una planta y una semiplanta, con una superficie construida de 875 m² en una parcela de 5.500 m².

Aunque no se dispone de plan de evacuación específico, las edificaciones son abiertas con dos salidas, como mínimo, por edificio (entrada de oficinas y entrada de muestras) y rodeadas en todo su perímetro por terreno libre, por lo que, reúne las necesidades básicas para evacuación rápida en caso de necesidad.

Edificios y locales en La Palma:

- Local de oficina en Puerto de Tazacorte ocupada por oficiales de puerto. Puerta a nivel de la calle con cerradura mecánica de apertura manual, ventana, ambas con frente a explanada portuaria.

- Laboratorio de Calidad de la Construcción; planta a nivel de la calle Las Norias nº 1 de S/C de La Palma con puerta de acceso a vehículos con cerradura mecánica manual. Tiene otro acceso peatonal a través del local de oficina de la viceconsejería por la Avda. Bajamar nº 20 y otro acceso a través del zaguán del edificio, ambas con puerta con cerradura mecánica de apertura manual. Dispone de tres extintores contra el fuego de 5 Kg. de nieve carbónica CO₂-34B, luces de emergencia y carteles indicadores de las puertas de salida.

- Local de oficina, ocupada por personal de la Viceconsejería de Infraestructuras (Servicio de Coordinación e Información, Vivienda y Jefatura de Carreteras) con acceso a Avda. Bajamar nº 20 y zaguán del edificio a nivel de la calle y descritos anteriormente. Dispone de un extintor contra el fuego de polvo y gas de 6 Kg. y luces de emergencia.

- Local en semisótano destinado a garaje en Avda. Bajamar nº 20 con acceso a través de dos puertas de garaje de apertura eléctrica y manual en caso de falta de la energía eléctrica; dispone también de puertas peatonales con cerradura mecánica de apertura manual así como también de acceso a través de ascensor con parada a nivel de la calle Avda. Bajamar nº 20 (zaguán del edificio). El mencionado garaje dispone de alumbrado de emergencia y BIE contra incendios de 20 metros de manguera con tomas directas a la red municipal de S/C de La Palma.

- Existen locales en diferentes grupos de viviendas cedidos a ayuntamientos, juntas administradoras o comunidades de propietarios de dichos grupos.

Nota: Los locales de laboratorio, oficina y garaje, pertenecen a Patrimonio, comprados en su día por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.

En cuanto a los demás edificios y oficinas ocupadas por esta Consejería, se informa que corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación todas las competencias de control y régimen patrimonial de los edificios administrativos de la Comunidad Autónoma,

de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2.II del Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, por lo que corresponde a dicho centro directivo la gestión y control de los medios de evacuación de los mismos.

Por parte de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia:

Los edificios de la Administración de Justicia en estos momentos se encuentran en la fase de elaboración de los planes de emergencia y evacuación de los principales edificios, encontrándose elaborados los siguientes:

- Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.
- Juzgados de Arona.
- Nuevos juzgados de Las Palmas de Gran Canaria.
- Juzgados de San Bartolomé de Tirajana.
- Juzgados de Arrecife de Lanzarote (edificio principal).
- Juzgados de Puerto del Rosario.
- Juzgados de Telde.

Por otro lado se están programando a través del ICAP Cursos de Prevención de Riesgos (3 para Las Palmas y 2 para Santa Cruz de Tenerife) con el fin de preparar simulacros de evacuación y nombrar jefes de edificio, de emergencias y de planta.

Por último se ha nombrado el 24 de febrero de 2003, Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y Salud para la Administración de Justicia, al jefe de Servicio de Equipamiento y Contratación, de este centro directivo.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de vivienda en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)
(Registro de entrada núm. 891, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de vivienda en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Noelia García Leal del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo 1996-2002 se construyen en la isla de La Palma 1.812 viviendas, destacando las 810 viviendas de reposición incluidas en el Programa de Aluminosis, con una inversión cercana a los 30 millones de euros y 972 de nueva construcción en los distintos regímenes de viviendas protegidas contemplados en los Planes de Vivienda de Canarias (574 de VPO, 250 de promoción pública y 48 de Autoconstrucción), lo que ha movilizado una inversión de más de 60 millones de euros y ha permitido que más de 1.800 familias en La Palma dispongan de una nueva vivienda.

Asimismo, se realiza una importante labor de rehabilitación del parque público de viviendas, actuando en más de 1.500 viviendas en los grupos de Benahoare, 108 del Puente, San Felipe y Santiago, en Santa Cruz de La Palma; Ntra. Sra. de Las Angustias, El Roque y 29 de Octubre, en Los Llanos de Aridane; Tinisuaga, Elías Pérez y las 31 vdas, en Breña Alta; Taburiente y Ntra. Sra. del Carmen, en Tazacorte; N.ª S.ª de Fátima, en El Paso; Lomo Machado y Ntra. Sra. de Candelaria, en Tijarafe; San José, San Antonio, en Breña Baja; así como en los grupos de viviendas de San Andrés y Sauces, Barlovento, Puntagorda y Garafía, entre otros, con una inversión de casi 3.500.000 euros.

Estas actuaciones de rehabilitación del parque público de viviendas han permitido no sólo mejorar las condiciones de habitabilidad de las mismas y la calidad de vida de las familias que las habitan, sino que al propio tiempo se mejora la calidad urbanística y paisajística de las ciudades y pueblos de La Palma.

Además, esta acción rehabilitadora ha sido complementada con las subvenciones concedidas para la rehabilitación de la vivienda rural, de la que se beneficiaron 2.253 familias de todos los municipios de la isla, que pudieron con ellas ver mejoradas sus condiciones de habitabilidad, recuperando el entorno y evitando el desarraigo que provoca el abandono de dichas viviendas, con una inversión de casi 3 millones de euros.

Al propio tiempo, para mejorar los equipamientos sociales de los grupos de viviendas de titularidad de la CAC, se han realizado actuaciones para dotarles de locales sociales, parques infantiles, plazas y canchas deportivas, resaltando

la Plaza de Canarias en el Puerto de Tazacorte; o la de San José, en Breña Baja; los parques infantiles de los grupos de Triana, El Roque y 29 de octubre, en Los Llanos de Aridane; Benahoare, y Pescadores, en Santa Cruz de La Palma; Elías Pérez, en Breña Alta; San Felipe y Santiago, en Breña Baja; así como las canchas deportivas de los grupos de N.ª S.ª de Fátima, en El Paso y Benahoare, en S/C de La Palma; o los locales sociales de los grupos de El Pilar, Pescadores, Santiago, en Santa Cruz de La Palma, Elías Pérez, en Breña Alta; etc.

Con la ejecución de los Planes Canarios de Vivienda en la isla de La Palma se han financiado más de 1.660 viviendas de nueva construcción, además de las inversiones dedicadas tanto a la rehabilitación del parque público de viviendas, como a la vivienda rural o a la construcción de equipamientos sociales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre creación de viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)

(Registro de entrada núm. 892, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre creación de viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CREACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo 1996-2002 se han financiado en la isla de Lanzarote 1.076 actuaciones, destacando las de nueva construcción en los distintos regímenes de viviendas protegidas contemplados en los Planes de Vivienda de Canarias (510 de VPO, 540 de autoconstrucción y 46 de viviendas existentes), lo que ha movilizado una inversión de más de 60 millones de euros y ha permitido que más de 1.000 familias en Lanzarote dispongan de una nueva vivienda.

Asimismo, se realiza una importante labor de mantenimiento y rehabilitación del parque público de viviendas, actuando en más de 500 viviendas en distintos grupos de la isla, con una inversión de más de 250.000 euros. Estas actuaciones de rehabilitación del parque público de viviendas han permitido no sólo mejorar las condiciones de habitabilidad de las mismas y la calidad de vida de las familias que las habitan, sino que al propio tiempo se mejora la calidad urbanística y paisajística de las ciudades y pueblos de Lanzarote.

Además, esta acción rehabilitadora ha sido complementada con las subvenciones concedidas para la rehabilitación de la vivienda rural, de la que se beneficiaron 353 familias de todos los municipios de la isla, que pudieron con ellas ver mejoradas sus condiciones de habitabilidad, recuperando el entorno y evitando el desarraigo que provoca el abandono de dichas viviendas, con una inversión que supera los 800.000 euros.

Al propio tiempo, para mejorar los equipamientos sociales de los grupos de viviendas de titularidad de la CAC, se han realizado actuaciones para dotarles de locales sociales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre procedimiento para la suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 848, de 24/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre procedimiento para la suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES A VIVIENDAS ILEGALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia autonómica para la inspección, instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de infracción a las normas de protección medioambiental y las de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística no corresponde a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente sino a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Por lo expuesto, se acompaña informe (*) evacuado al efecto por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-1006 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales en suelo rústico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 847, de 24/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre suspensión de expedientes sancionadores a viviendas ilegales en suelo rústico, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES A VIVIENDAS ILEGALES EN SUELO RÚSTICO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª. En la Comunidad Autónoma canaria la potestad sancionadora se atribuye a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, organismo público, según establece el artículo 229 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, de naturaleza consorcial, dotado de personalidad jurídica y presupuesto propio y plena autonomía para el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración autonómica y las administraciones insulares y municipales consorciadas de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos.

Por tanto la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente no tiene competencias disciplinarias en materia territorial, urbanística y medioambiental atribuidas en el citado texto legal a la agencia.

2ª. El citado organismo se organiza en los siguientes órganos directivos: la Asamblea, el Consejo y el Director Ejecutivo.

La Asamblea es el órgano superior de participación de las administraciones consorciadas mediante el nombramiento de sus representantes.

El Consejo es el órgano colegiado de la agencia que dirige la misma y controla la gestión del Director Ejecutivo, formado por miembros de la Asamblea.

El Director Ejecutivo es nombrado por el Consejo de Gobierno, oída la Asamblea, y ostenta la representación ordinaria de la agencia, dirige los servicios de ésta y resuelve los expedientes sancionadores.

Dicho organismo se regirá por sus estatutos, aprobados por Decreto del Gobierno 189/2001, de 15 de octubre, (BOC nº 140, de 26 de octubre de 2001).

3ª. Del texto de la pregunta parece desprenderse que la misma se refiere a las resoluciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por las que se suspenden provisionalmente la ejecutoriedad de órdenes de demolición en la isla de El Hierro, cuya copia (*) se acompaña.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-1007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre indicadores para la creación de centros de salud y consultorios periféricos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 893, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre indicadores para la creación de centros de salud y consultorios periféricos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INDICADORES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERIFÉRICOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la determinación de la creación de los centros de salud y consultorios locales en la isla de Fuerteventura, el Servicio Canario de la Salud se ha basado en la normativa vigente, siendo los criterios utilizados los siguientes:

- Poblacional: se propone establecer zonas de salud con poblaciones que no superen los 25.000 habitantes en el plazo de 10 años.
- Geográfico: se propone mantener la isocronía dentro de la zona de 30 minutos desde cualquier punto de la zona de salud al centro de salud con medios de transporte habituales.
- Limitación del crecimiento de consultorios locales.
- Construcción de nuevos centros sanitarios para satisfacción exclusiva de necesidades sanitarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 894, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección Área Fuerteventura	7.516.151,00	1.337.657,66	8.853.808,66	8.421.742,09	8.421.742,09	95'12
Gerencia SS Fuerteventura	27.851.736,00	3.235.335,35	31.087.071,35	30.974.798,77	30.974.798,77	99'64
Dirección del Servicio	36.061,00	0,00	36.061,00	36.060,73	36.060,72	100'00
Secretaría General	235.477,00	0,00	235.477,00	234.967,52	234.967,51	99'78
	35.639.425,00	4.572.993,01	40.212.418,01	39.667.569,11	39.667.569,9	98'65

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2002 del Servicio Canario de la Salud, la ejecución global resultante del presupuesto de este organismo autónomo en la isla de Fuerteventura es de un 98'65%, según el siguiente desglose:

Se ha tenido en cuenta todos los capítulos y programas presupuestarios, destacando en la Dirección del Servicio una subvención por importe de 36.061,00 euros para la 'Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur' y en la Secretaría General créditos por importe de 235.477,00 euros correspondientes a obras de ejecución centralizada para la 'Edificación sede área de salud Fuerteventura y Laboratorio Salud Pública' e 'Incidencias Centro de Salud Morro Jable'.

Ni la Consejería de Sanidad y Consumo, ni el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia contaban con previsiones presupuestarias para realizar gastos durante el año 2002, en la isla de Fuerteventura."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 895, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL MUELLE DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto de ampliación del puerto de Gran Tarajal, actualmente en tramitación, consta de dos grandes bloques de actuaciones, el primer bloque incluye:

- Prolongación del dique norte.
- Explanada de ribera.
- Pantalanes y equipamiento.

Con un presupuesto de 11.842.493,12 €.

El segundo bloque incluye:

- Nuevo dique comercial (dique sur).
- Explanada dique comercial.

Con un presupuesto de 12.075.068,36 €.

Está prevista la licitación durante el 2003 del primer bloque, en tanto que en el segundo la actuación dependerá de la dinámica y demanda portuaria en cuanto al plazo en que se vaya a acometer.

En cualquier caso, el proyecto inicial, que incluye los dos bloques de actuaciones no se ha modificado con relación a su redacción original."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el número de pantalanes en el muelle de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 896, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el número de pantalanes en el muelle de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL NÚMERO DE PANTALANES EN EL MUELLE DE CORRALEJO, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Puertos del Gobierno de Canarias tiene prevista una remodelación del puerto de Corralejo, con un presupuesto de 15,63 M€, que incluye una dársena deportiva con tres pantalanes protegidos por un dique exento. El número de atraques que se consigue con estos pantalanes asciende a 185.

La tramitación del plan como Plan Territorial Especial, así como la propia dinámica portuaria permitirán determinar la fecha de comienzo de las obras.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre regeneración de playas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 948, de 4/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre regeneración de playas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REGENERACIÓN DE PLAYAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias, suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en las costas de la isla de Fuerteventura por un importe de 2.570 Mptas. (15,4 Meuros), y cuya financiación correspondía en un 50% al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50% a las administraciones canarias (20% Gobierno de Canarias, 20% cabildos insulares y 10% a los ayuntamientos.

De la lectura de los convenios suscritos por el Gobierno de Canarias con cada uno de los siete cabildos insulares se desprende que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde, bien a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medioambiente, bien a los respectivos cabildos insulares, reservándose a esta Administración autonómica labores de coordinación y supervisión.

A 31 de diciembre del pasado año se habían ejecutado obras por parte de la Dirección General de Costas por importe de 1.264.103 € y 939.444 € por parte de las administraciones de esta Comunidad Autónoma.

En la actualidad están en fase de ejecución las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento litoral Nuevo Horizonte–El Castillo, TM de Antigua, por importe de 1.770.474 € y,
- urbanización del paseo marítimo de Corralejo, desde el Charco de Bristol al límite del Parque Natural de las Dunas, 1ª fase, TM La Oliva, por un importe de 1.431.628 €.

Están previstas, además las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	MPTAS	MILES €
Pto. Rosario	Acondicionamiento Puerto Molinos	29,0	174,3
Pto. Rosario	Acondicionamiento Puerto Lajas	30,0	180,3
Pto. Rosario	Pº Mº Pto. Rosario Playa Blanca-fase 2	310,0	1.863,1
Tuineje	Pº Mº Tarajalejo	300,0	1.803,0
Tuineje	Ampliación avenida Gran Tarajal	50,0	300,5
Varios	Accesibilidad a las playas-prov. Las Palmas	37,0	222,1
Varios	Por una costa viva-prov. Las Palmas	23,5	141,0
Varios	Ecocartografía isla Fuerteventura	354,1	2.128,2

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre la red de centros de Educación de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 897, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre la red de centros de Educación de Adultos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo previsto en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 161, de 9/12/91), corresponden a la Dirección General de Promoción Educativa las competencias sobre la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

En virtud de dichas competencias se ha conformado una red de centros educativos específicos de Educación de Personas Adultas en los que se imparte estas enseñanzas, bien sea en la modalidad presencial o a distancia.

La Orden de 10 de junio de 2002 (BOC nº 88, de 28 de junio) por la que se normalizan las denominaciones genéricas y se hace público el directorio de los centros docentes públicos y privados, que escolarizan alumnado en enseñanzas no universitarias en el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Canarias, modifica la denominación de estos centros y los transforma en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), al igual que transforma los antiguos Institutos de Bachillerato a Distancia en Centros de Educación a Distancia (CEAD).

En la actualidad existen 32 CEPA y 2 CEAD en la Comunidad Autónoma canaria, distribuidos en todas las islas del archipiélago y sostenidos con fondos públicos. Se adjunta una relación nominal de los mismos:

Nº	CÓDIGO	NATURALEZA	DENOMINACIÓN	ISLA
1	35007969	Público	CEPA Titerroygatra	Lanzarote
2	35007982	Público	CEPA Las Palmas	Gran Canaria
3	35008007	Público	CEPA Fuerteventura Norte	Fuerteventura
4	35008019	Público	CEPA Telde-Casco	Gran Canaria
5	35008962	Público	CEPA Agüimes-Ingenio	Gran Canaria
6	35008974	Público	CEPA Gáldar	Gran Canaria
7	35008986	Público	CEPA Santa Lucía de Tirajana (Vecindario)	Gran Canaria
8	35009656	Público	CEPA San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria
9	35009701	Público	CEPA Valsequillo	Gran Canaria
10	35009620	Público	CEPA Mogán	Gran Canaria
11	35009632	Público	CEPA Las Palmas-Ciudad Alta	Gran Canaria
12	35009644	Público	CEPA Las Palmas-Cono Sur	Gran Canaria
13	35009681	Público	CEPA Telde-La Rocha	Gran Canaria
14	35009668	Público	CEPA Santa Brígida	Gran Canaria
15	35009671	Público	CEPA Telde-Jinámar	Gran Canaria
16	35009619	Público	CEPA Arucas y Firgas Fernando Marrero Pulido	Gran Canaria
17	35009693	Público	CEPA Teror	Gran Canaria
18	35010181	Público	CEPA Fuerteventura Sur	Fuerteventura
19	38009023	Público	CEPA Puerto de La Cruz	Tenerife
20	38009035	Público	CEPA Santa Cruz de Tenerife (Valleseco)	Tenerife
21	38009060	Público	CEPA San Cristóbal (La Laguna)	Tenerife
22	38009618	Público	CEPA San Sebastián de La Gomera	La Gomera
23	38009621	Público	CEPA Guayafanta (La Palma)	La Palma
24	38009631	Público	CEPA Valverde	El Hierro
25	38010505	Público	CEPA Guía de Isora	Tenerife
26	38010517	Público	CEPA Güímar	Tenerife
27	38011111	Público	CEPA Acentejo-Tacoronte	Tenerife
28	38011091	Público	CEPA La Guancha	Tenerife
29	38011108	Público	CEPA Tejina	Tenerife
30	35010026	Público	CEPA San Nicolás de Tolentino	Gran Canaria
31	38011741	Público	CEPA Icod de Los Vinos	Tenerife
32	35010324	Público	CEPA Las Palmas-Tamaraceite	Gran Canaria
33	38010141	Público	CEAD Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
34	35008536	Público	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla (Las Palmas)	Gran Canaria

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 898, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 899, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE LANZAROTE,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	16.651	15.697	4.407
2002	16.044	15.866	4.667
Evolución porcentual 2001-2002	-3'65	1'08	5'90

Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	2.222	2.219	1.840
2002	2.399	2.074	2.163
Evolución porcentual 2001-2002	7'97	-6'53	17'55

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1021 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 899, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE FUERTEVENTURA

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal. Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar.

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	8.213	7.938	2.535
2002	7.680	7.859	2.338
Evolución porcentual 2001-2002	-6'49	-1'00	-7'77

Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil. Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar.

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	1.448	1.529	1.624
2002	1.969	1.993	1.602
Evolución porcentual 2001-2002	35'98	30'35	-1'35

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1022 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 901, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE GRAN CANARIA,

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	48.704	49.660	8.967
2002	66.920	62.041	14.636
Evolución porcentual 2001-2002	37'40	24'93	63'22

**Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	7.337	7.476	7.244
2002	8.254	7.620	7.772
Evolución porcentual 2001-2002	12'50	1'93	7'29

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 902, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE TENERIFE,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	112.334	106.518	30.079
2002	111.777	115.135	26.687
Evolución porcentual 2001-2002	-0'50	8'09	-11'28

**Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	5.859	23.516	26.591
2002	15.104	16.364	13.636
Evolución porcentual 2001-2002	-41'59	-30'41	-48'72

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 903, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE LA PALMA,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	5.815	5.815	1.599
2002	7.382	6.566	2.901
Evolución porcentual 2001-2002	26'95	12'91	81'43

Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	1.209	1.137	1.288
2002	1.325	1.545	1.039
Evolución porcentual 2001-2002	9'59	5'88	-19'33

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 904, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE LA GOMERA,

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	1.517	1.669	1.196
2002	1.445	1.183	663
Evolución porcentual 2001-2002	-4'75	-29'12	-44'57

**Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	362	346	326
2002	414	358	331
Evolución porcentual 2001-2002	14'36	3'47	1'53

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre casos judiciales en los juzgados de El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 905, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre casos judiciales en los juzgados de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CASOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE EL HIERRO,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Penal
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar**

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	584	521	359
2002	641	422	423
Evolución porcentual 2001-2002	9'76	-19'00	17'83

Asuntos de los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Orden Civil
Datos del 4º trimestre de 2002 sin depurar

AÑO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
2001	127	113	161
2002	125	146	82
Evolución porcentual 2001-2002	-1'57	29'20	-49'07

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
 Julio Bonis Álvarez.

PE-1029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre programas de formación y empleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 983, de 14/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre programas de formación y empleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
 EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“EMPLEO

Los programas de fomento de empleo que se llevarán a cabo en la isla de Lanzarote durante el año 2003 son:

1.- Convenios de colaboración entre el ICFEM y las Corporaciones Locales para la contratación de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social. Se adjunta el listado con los proyectos que se han aprobado para este año a las Corporaciones de Lanzarote y que están pendientes de Resolución (anexo I) (*).

2.- Convenios de colaboración entre el ICFEM y Órganos de la Administración o instituciones sin ánimo de lucro para la contratación de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social. Se adjunta el listado con los proyectos que se han aprobado para este año a instituciones de Lanzarote y que están pendientes de Resolución (anexo II) (*).

3.- Contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Se adjunta el listado con las Corporaciones que tienen contratados AEDL y que previsiblemente se prorrogarán los contratos durante 2003. Así como una nueva solicitud de Arrecife que está pendiente de aprobación (anexo III) (*).

4.- Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Se adjunta listado con las solicitudes de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que se han presentado en lo que va de año y que están en estudio para su posible aprobación, así como la subvención de la 3ª y 4ª fase de la ET Veredas del Agua (anexo III) (*).

Por encontramos en el primer trimestre del año es muy difícil conocer el número exacto de proyectos y el importe de las subvenciones, que se pueden realizar en la isla de Lanzarote, ya que en gran parte depende de las subvenciones que nos soliciten las Corporaciones Locales o las Entidades colaboradoras y de si cumplen los requisitos exigidos en la normativa.

FORMACIÓN

En los listados que a continuación se adjuntan figuran los cursos asignados al Plan FIP 2003 a impartir en la isla de Lanzarote, ordenados por municipios, y aprobados por Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 03-35/0142 de 15 de enero de 2003 (anexo IV) (*).

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2003.-
 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
 Julio Bonis Álvarez.

(*). No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-1031 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre nueva compañía aérea en el tráfico aéreo interinsular, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 906, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre nueva compañía aérea en el tráfico aéreo interinsular, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

NUEVA COMPAÑÍA AÉREA EN EL TRÁFICO AÉREO INTERINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la última reunión de la Comisión Mixta creada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se declaran Obligaciones de Servicio Público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, se nos ha informado por los miembros de la Dirección General de Aviación Civil de la nueva compañía Islas Airways, dispone desde el 28 de enero de 2003 de un certificado de Operador Aéreo, y desde el 29 del mismo mes de la correspondiente licencia de explotación, ambos expedidos por la Dirección General de Aviación Civil, que le capacita desde ese momento para realizar tráfico aéreo comercial. Igualmente se nos ha informado de que la citada compañía ha presentado la pertinente programación para iniciar sus servicios aéreos interinsulares no más tarde del día 1

del próximo mes de abril, con dos aviones ATR-72 que realizarán siete frecuencias entre Gran Canaria y Fuerteventura, ocho entre Tenerife Norte y La Palma y una frecuencia de posicionamiento desde Tenerife a Gran Canaria.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, debemos precisar ante todo que no existe ni ha existido un monopolio en sentido estricto, ya que de acuerdo con el Reglamento CEE nº 2.408/92 del Consejo, desde el 1 de abril de 1997 el mercado se encuentra abierto a la entrada de cualquier operador aéreo de la Unión Europea.

No nos atrevemos a aventurar la repercusión en el tráfico aéreo interinsular de la entrada de una nueva compañía, pero, sin duda, puede ser importante para la futura configuración de las Obligaciones de Servicio Público y en el condicionamiento y modificación de los programas de servicios de las distintas compañías operadoras. Estamos en estas fechas puntualizando y conviniendo con el Estado las condiciones de prestación de los servicios aéreos en, desde y hacia Canarias”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1032 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre repercusión de la privatización de la compañía Trasmediterránea, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 907, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre repercusión de la privatización de la compañía Trasmediterránea, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

REPERCUSIÓN DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la finalización el 31 de diciembre de 1997 del Contrato de Comunicaciones de Interés Nacional, Trasmediterránea es un operador más, tanto en los servicios interinsulares como con Cádiz y resto de destinos que superan el ámbito del archipiélago Canario.

En el ámbito de transporte interinsular canario, ha sido durante el proceso de privatización cuando Trasmediterránea fue realizando paulatinamente un reajuste de las líneas marítimas de cara a una racionalización de los servicios, por lo que en principio no se prevén más modificaciones como consecuencia directa de dicha privatización.

En cuanto a la prestación de la línea marítima de pasajeros Cádiz-Canarias, tampoco se esperan cambios, toda vez, que dicho servicio se encuentra sometido a contrato administrativo, habiéndose comprometido el Consorcio adjudicatario en el proceso de privatización a la continuidad del mencionado servicio en idénticas condiciones a las contratadas en el año 2002.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1033 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre ayudas para la modernización de las empresas turísticas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 908, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre ayudas para la modernización de las empresas turísticas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, no dispone de ninguna convocatoria de subvenciones específicas para la modernización de establecimientos turísticos.

No obstante, ponemos en su conocimiento la existencia de Incentivos Económicos Regionales que concede el Estado, tramitados por la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo y Transportes, consistentes en subvenciones a fondo perdido para empresas que cumplan con determinados requisitos y que realicen determinados proyectos de inversión, entre los que destacamos los proyectos de modernización de establecimientos hoteleros de cuatro o cinco estrellas, que impliquen una renovación global o una actuación integral en los mismos.

El plazo para acogerse a los Incentivos Económicos Regionales está abierto durante todo el año.

Por otro lado, le indicamos la relación de empresas beneficiarias de subvenciones concedidas por la Consejería de Turismo y Transportes durante el ejercicio 2002, de conformidad con las siguientes convocatorias:

1.- Subvenciones para la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural, sitios en las islas de Tenerife, La Palma, El Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote:

EMPRESA BENEFICIARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Hotelitos de Ambiente Rural SL	Hotel Rural Dos Palmeras	Tías	676.712,73 €	100.000,00 €

2.- Subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.

En la convocatoria para el año 2002, fueron presentados por empresas turísticas de la isla de Lanzarote, tres expedientes de solicitud de subvención. No obstante, los tres fueron denegados por no ajustarse a los criterios establecidos en las bases de dicha convocatoria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1034 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre evolución del índice de desempleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 909, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre evolución del índice de desempleo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

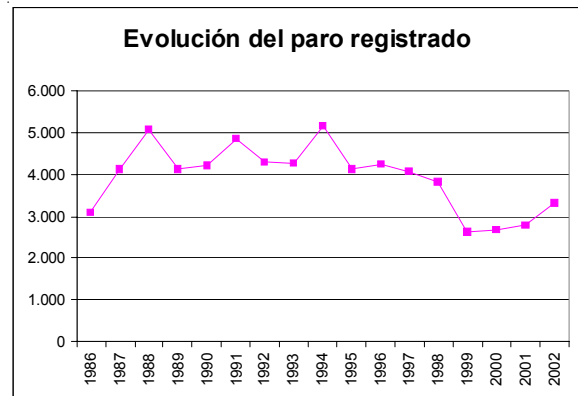
En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN LANZAROTE

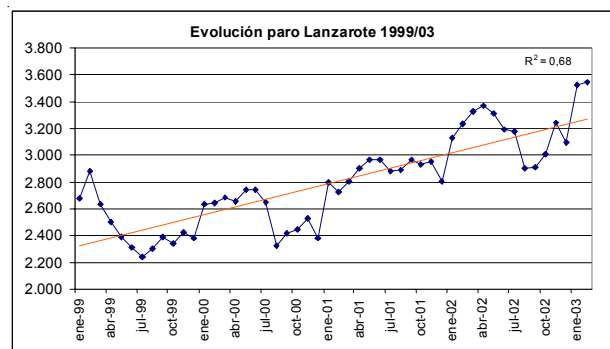
1. NÚMERO DE PARADOS DESDE 1986:



Año	Número de parados
1986	3.085
1987	4.129
1988	5.090
1989	4.143
1990	4.222
1991	4.866
1992	4.303
1993	4.281
1994	5.159
1995	4.130
1996	4.242
1997	4.063
1998	3.813
1999	2.638
2000	2.682
2001	2.803
2002	3.330

Mes de referencia: marzo.

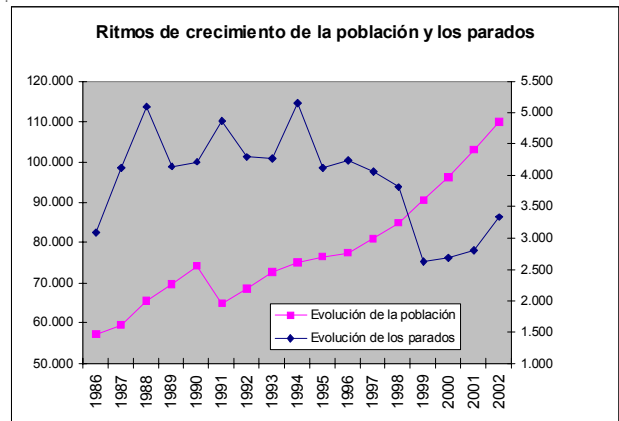
2. NÚMERO DE PARADOS DESDE 1999, MES A MES:



PARADOS REGISTRADOS									
Ene-99	2.675	Ene-00	2.638	Ene-01	2.800	Ene-02	3.127	Ene-03	3.525
Feb-99	2.879	Feb-00	2.642	Feb-01	2.730	Feb-02	3.233	Feb-03	3.549
Mar-99	2.636	Mar-00	2.682	Mar-01	2.803	Mar-02	3.330		
Abr-99	2.499	Abr-00	2.659	Abr-01	2.907	Abr-02	3.366		
May-99	2.388	May-00	2.743	May-01	2.965	May-02	3.314		
Jun-99	2.310	Jun-00	2.739	Jun-01	2.965	Jun-02	3.191		
Jul-99	2.238	Jul-00	2.648	Jul-01	2.883	Jul-02	3.179		
Ago-99	2.305	Ago-00	2.325	Ago-01	2.887	Ago-02	2.907		
Sep-99	2.390	Sep-00	2.414	Sep-01	2.970	Sep-02	2.908		
Oct-99	2.337	Oct-00	2.447	Oct-01	2.929	Oct-02	3.009		
Nov-99	2.423	Nov-00	2.526	Nov-01	2.950	Nov-02	3.242		
Dic-99	2.378	Dic-00	2.380	Dic-01	2.808	Dic-02	3.094		

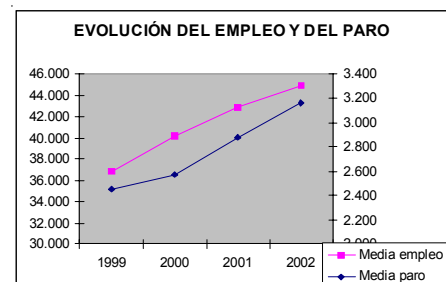
3. RELACIÓN ENTRE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL NÚMERO DE PARADOS:

Evolución de la población	
1986	57.038
1987	59.634
1988	65.503
1989	69.560
1990	74.007
1991	64.911
1992	68.581
1993	72.755
1994	75.110
1995	76.413
1996	77.379
1997	
1998	84.849
1999	90.375
2000	96.310
2001	103.044
2002	109.942



4. RELACIÓN ENTRE EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y DEL PARO:

	Media empleo	Media paro
1999	36.835	2.455
2000	40.135	2.570
2001	42.884	2.883
2002	44.960	3.158



5. RELACIÓN ENTRE INCREMENTO DEL EMPLEO, LA POBLACIÓN Y EL PARO:

	Empleo	Inc Inter	Población	Inc Inter	Paro	Inc Inter
1999	36.835		90.375		2.455	
2000	40.135	3.301	96.310	5.935	2.570	115
2001	42.884	2.749	103.044	6.734	2.883	313
2002	44.960	2.077	109.942	6.898	3.158	275

• Desde el punto de vista de la serie histórica el número de parados está en las cifras más bajas, tanto en términos de valores absolutos, como relativos. Pe. el porcentaje de parados en relación con la población total. Véase la siguiente tabla.

Ev. % parados / Pobl. Tot	
1986	5,4%
1987	6,9%
1988	7,8%
1989	6,0%
1990	5,7%
1991	7,5%
1992	6,3%
1993	5,9%
1994	6,9%
1995	5,4%
1996	5,5%
1997	5,0%
1998	4,5%
1999	2,9%
2000	2,8%
2001	2,7%
2002	3,0%

• No obstante, en los tres últimos años la velocidad de incremento del empleo, no ha sido suficiente para ocupar a los nuevos demandantes, lo que ha producido

un incremento suave, pero incremento del desempleo. El aumento de los demandantes de empleo se correlaciona con el aumento de la población, cuya velocidad de crecimiento ha sido mayor que la del empleo. Se trata de una especie de círculo vicioso. En Lanzarote, el crecimiento económico y del empleo ha atraído a población foránea. Este efecto llamada ha sido tan potente que ha sobrepasado la oferta de empleo de su economía en los tres últimos años, generando a su vez paro. Y el paro tal vez, disminuya el incremento poblacional. De todas formas estamos hablando de un número y una tasa de paro aún pequeña.

6. TASA DE PARO ESTIMADA:

	Media empleo	Media paro	Tasa paro estimada
1999	36.835	2.455	6,2%
2000	40.135	2.570	6,0%
2001	42.884	2.883	6,3%
2002	44.960	3.158	6,6%

La tasa de paro estimada es la más baja del estado si comparamos la tasa de paro de Lanzarote con la de las comunidades autónomas del Estado español.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS PARADOS REGISTRADOS Y EVOLUCIÓN:

Parados (mes referencia: febrero)	1999	2000	2001	2002	2003
Hombres	1.209	1.092	1.136	1.433	1.615
Mujeres	1.670	1.550	1.594	1.800	1.934
Total	2.879	2.642	2.730	3.233	3.549
Menor 25 a	378	270	371	452	568
Entre 25 -44	1.854	1.669	1.650	1.957	2.018
Entre 45 y 54	414	409	421	523	584
De 55 y mas	233	294	288	301	379
Total	2.879	2.642	2.730	3.233	3.549
Agricultura	39	36	33	29	51
Industria	138	134	108	128	119
Construcción	262	262	319	382	534
Servicios	2.248	2.108	2.160	2.542	2.671
Sin empleo A	192	102	110	152	174
Total	2.879	2.642	2.730	3.233	3.549

Estructura paro (mes referencia: febrero)	1999	2000	2001	2002	2003
Hombres	42,0%	41,3%	41,6%	44,3%	45,5%
Mujeres	58,0%	58,7%	58,4%	55,7%	54,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Menor 25 a	13,1%	10,2%	13,6%	14,0%	16,0%
Entre 25 -44	64,4%	63,2%	60,4%	60,5%	56,9%
Entre 45 y 54	14,4%	15,5%	15,4%	16,2%	16,5%
De 55 y mas	8,1%	11,1%	10,5%	9,3%	10,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Agricultura	1,4%	1,4%	1,2%	0,9%	1,4%
Industria	4,8%	5,1%	4,0%	4,0%	3,4%
Construcción	9,1%	9,9%	11,7%	11,8%	15,0%
Servicios	78,1%	79,8%	79,1%	78,6%	75,3%
Sin empleo A	6,7%	3,9%	4,0%	4,7%	4,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Evolución paro (mes referencia: febrero)	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Hombres	-9,7%	4,0%	26,1%	12,7%
Mujeres	-7,2%	2,8%	12,9%	7,4%
Total	-8,2%	3,3%	18,4%	9,8%
Menor 25 a	-28,6%	37,4%	21,8%	25,7%
Entre 25 -44	-10,0%	-1,1%	18,6%	3,1%
Entre 45 y 54	-1,2%	2,9%	24,2%	11,7%
De 55 y mas	26,2%	-2,0%	4,5%	25,9%
Total	-8,2%	3,3%	18,4%	9,8%
Agricultura	-7,7%	-8,3%	-12,1%	75,9%
Industria	-2,9%	-19,4%	18,5%	-7,0%
Construcción	0,0%	21,8%	19,7%	39,8%
Servicios	-6,2%	2,5%	17,7%	5,1%
Sin empleo A	-46,9%	7,8%	38,2%	14,5%
Total	-8,2%	3,3%	18,4%	9,8%

• El paro registrado en Lanzarote en relación con el sexo de los parados ha evolucionado en los cuatro últimos años hacia la paridad, es decir, la distribución porcentual entre parados y paradas ha pasado de una desigualdad de 17,4 puntos porcentuales a favor de los varones, a 9 puntos porcentuales.

• No obstante, esto ha sido producto del hecho de que el paro registrado se ha incrementado más entre los hombres que entre las mujeres en el periodo considerado.

• En relación con la edad de los parados, el grupo de edad que mas ha aumentado en los cuatro últimos años es el de los menores de 25 años, no obstante, su peso en relación con el resto de grupos de edad es bajo: un 16%.

• El paro se sitúa sobre todo en la franja de edad de los 25 a los 44 años. Sin embargo, el peso relativo de este grupo ha disminuido en el periodo, por el aumento del peso de otros grupos de edad. El paro entre los de 55 y más años no es numeroso.

• Por sectores, el incremento del paro en el sector de la construcción es notable. También tiene importancia el incremento entre el colectivo sin empleo anterior.

• No obstante, el paro ocurre mayoritariamente entre los que han trabajado en el sector servicios. A mucha distancia se sitúa los parados que trabajaban en la construcción. El paro entre los demandantes sin empleo anterior es aún escaso.

• Siendo estos tres últimos años malos en términos de paro registrado, parece que en el 2003 el fenómeno tiende a ralentizarse.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre resultados en Lanzarote de la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 984, de 14/4/2003.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre resultados en Lanzarote de la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESULTADOS EN LANZAROTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los resultados de la aplicación del PDSIC en la isla de Lanzarote en lo que respecta a usuarios de Internet y a porcentajes de hogares con PC y acceso a Internet son los siguientes:

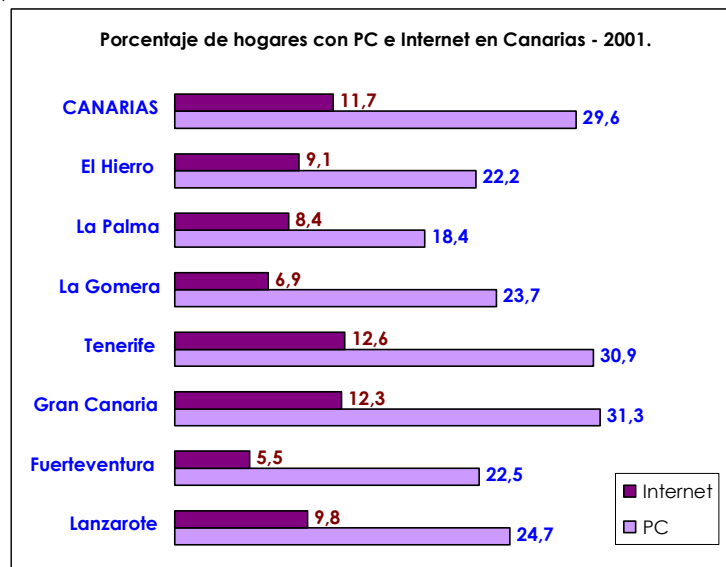
En diciembre de 2002, un 44’4% de la población de Lanzarote disponía de PC en su hogar y un 33’7% tenía conexión a Internet en su hogar. En 2001, estos porcentajes eran respectivamente del 24’7% y de 9’8%. Lanzarote es la primera isla en cuanto a hogares con conexión a Internet (la media de Canarias está en 28’5%).

Las fuentes de los datos no son las mismas, pues los datos de 2002 corresponden al Sociobarómetro de Canarias que

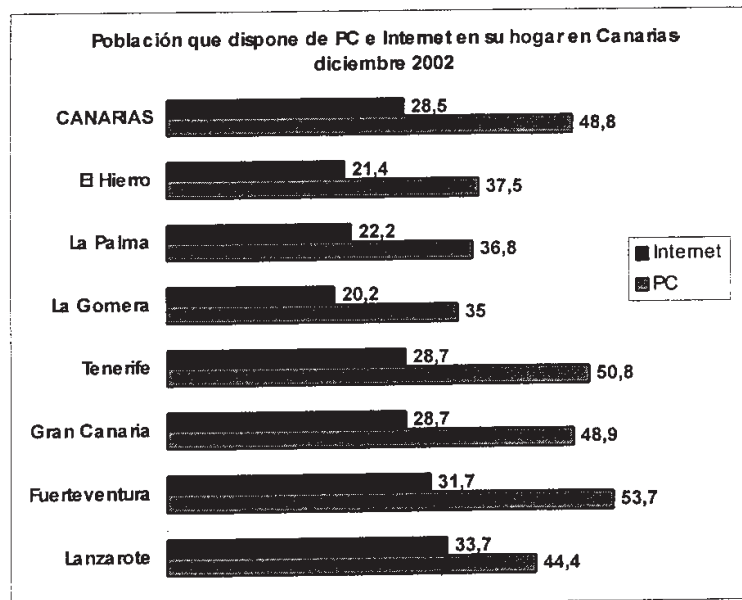
realiza una encuesta a la población, mientras que los datos de 2001 proceden del ISTAC, de la Encuesta de Condiciones Sociales de la Población que es una encuesta a hogares.

Respecto al porcentaje de usuarios, hay que tener en cuenta que se define como usuario de Internet la persona que se ha conectado en la última semana. En Lanzarote,

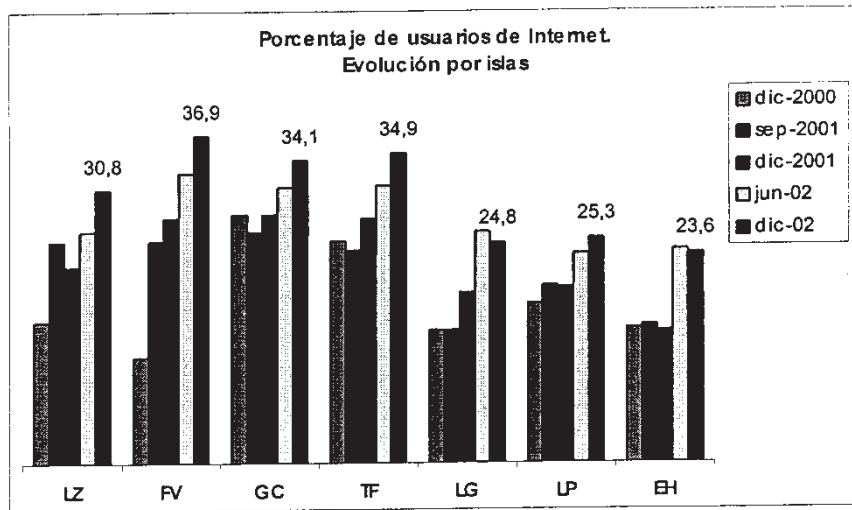
con datos de diciembre de 2002 del Sociobarómetro de Canarias, el 30'8% de la población es usuaria de Internet, en un proceso de crecimiento que se puede ver en la última tabla. Dada la definición de usuarios de Internet, no es lo mismo el porcentaje de población que dispone de conexión en su hogar (33'7%) que el porcentaje de usuarios de Internet (30'8%).



Fuente: Estadística de Condiciones Sociales de la Población Canaria. ISTAC. 2001.



Fuente: Sociobarómetro de Canarias.



Fuentes: 2000-2001, Canarias en la Sociedad Digital; 2002: Sociobarómetro Canario.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1038 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de Órzola, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 910, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de Órzola, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda

tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

TRÁFICO DE PASAJEROS Y EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE ÓRZOLA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad el principal tráfico del puerto es el correspondiente a las líneas marítimas Romero, que comunican este puerto con el de La Graciosa.

El horario de las citadas líneas es:

Transporte de La Graciosa a Órzola:	8:00, 11:00, 16:00, y otro a las 18:00 durante los meses de julio, agosto y septiembre.
Transporte de Órzola a La Graciosa:	10:00, 12:00, 17:00, y otro a las 18:30 durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El número de pasajeros que fueron transportados a lo largo del año 2002 por estas líneas ascendió a 39.087.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1039 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 911, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- Del Sr. Diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

Transporte de Lanzarote a La Graciosa:	10:00, 12:00, 17:00, y otro a las 18:30 durante los meses de julio, agosto y septiembre.
Transporte de La Graciosa a Lanzarote:	8:00, 11:00, 16:00, y otro a las 18:00 durante los meses de julio, agosto y septiembre.

El número de pasajeros que fueron transportados a lo largo del año 2002 por estas líneas ascendió a 39.087.

Por otro lado, disponiendo el puerto de 105 atraques, existe un tráfico de embarcaciones con base en el puerto, de tipo pesquero y deportivo, con los siguientes porcentajes de ocupación:

- De enero a junio: 50%.
- De julio a diciembre: 100%”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre inversiones en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 985, de 14/4/2003.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre inversiones en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

TRÁFICO DE PASAJEROS Y EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad el principal tráfico del puerto es el correspondiente a las líneas marítimas Romero, que comunican este puerto con el de Órzola.

El horario de las citadas líneas es:

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

INVERSIONES EN LA GRACIOSA,

recabada la información de los departamentos correspondientes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Consultados los distintos centros directivos de este departamento, se informa que para el ejercicio 2003, la viceconsejería de Pesca tiene consignada una inversión específica para La Graciosa:

1.- 13.09.714J640.22; 99.6.136.02 ‘Estudios y trabajos técnicos, mantenimiento integral, conservación, protección, Reserva Marina, de La Graciosa’, con un importe de 117.724 euros.

2.- El proyecto de inversión nº 02613601, programa 7141, denominado ‘Proyecto Reordenación pesquera puerto de Caleta del Sebo’ con un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con veintitrés (1.368.455,23) euros.

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio:

La Dirección General de Promoción Económica gestiona, previa solicitud, subvenciones y ayudas que se conceden por el Excmo. Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en función de los baremos establecidos en las convocatorias, en el caso de subvenciones genéricas, y del interés público, en el caso de las subvenciones específicas.

No habiéndose cerrado el plazo para las solicitudes de ambas, desconocemos el importe de las que se resolverán a favor de residentes en La Graciosa.

- Por parte de la Consejería de Educación:

Este Órgano Directivo, en el ámbito de sus competencias, no tiene previsto, en este año 2003, realizar ninguna inversión en el CEIP Ignacio Aldecoa, en la isla de La Graciosa, ya que, por un lado, al tratarse de un Centro de Educación Infantil y Primaria, sería competencia municipal la reforma y mejora que el centro pudiera necesitar y, por otro, dado que el centro se encuentra en perfectas condiciones infraestructurales después de la última ampliación que se hizo en el año 1998, y que consistió en la construcción de un módulo formado por: un salón de usos polivalentes, un taller de tecnología, un aula de educación especial y la adaptación del despacho para la dirección del centro.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

Esta Consejería no tiene prevista ninguna inversión para el año 2003 en la isla de La Graciosa.

Ahora bien, con cargo a las subvenciones previstas para la mejora de la vivienda rural que anualmente se otorgan a los ayuntamientos de las islas, la corporación municipal competente tiene la facultad de poder atender las solicitudes de ayuda, para la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, de los ciudadanos de la isla de La Graciosa.

- Por parte de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente:

Según informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, el Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos no tiene prevista inversión alguna para el presente ejercicio en la isla de La Graciosa.

Por parte de la Dirección General de Política Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se informa que se ha financiado un Plan de Recuperación de los Fondos Rocosos en el Parque Natural del Archipiélago Chinijo por

importe de 7.512,65 euros, en colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los clubes de buceo locales.

- Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

Los presupuestos del Servicio Canario de la Salud para el año 2003 no tienen previsto ninguna inversión, entendiéndose como inversión las dotaciones presupuestarias directas de los capítulos VI y/o VII.

Tampoco existe tal previsión por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, ni del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

- Por parte de la Consejería de Turismo y Transportes:

Por la Dirección General de Transportes se informa lo siguiente:

En principio no hay asignada dotación alguna en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, en el estado de gastos correspondientes a este departamento, para acometer inversiones en la isla de La Graciosa.

Por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística se informa lo siguiente:

En los Presupuestos Generales para el año 2003 de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística no figura ningún crédito destinado a la isla de La Graciosa. No obstante, en el capítulo VI del Programa 516D: ‘Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias’, figura un proyecto de inversión denominado ‘Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Lanzarote’, por importe de 441.339 euros.

Dicho crédito está previsto que se materialice en un Convenio a suscribir con el Cabildo Insular de Lanzarote, para el desarrollo del Plan de Infraestructura y calidad Turística 2001-2006 en esa isla y por tanto, están pendientes de determinar las actuaciones a acometer a través del citado Plan.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el parque móvil en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 949, de 4/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre el parque móvil en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PARQUE MÓVIL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre evolución del precio de la vivienda en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 929, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.27.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre evolución del precio de la vivienda en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA VIVIENDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que poseemos se refieren a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, al no estar segregados por islas y desde el año 1987 hasta el año 2002 se ha producido un importante incremento del precio medio por metro cuadrado de vivienda, tal como se puede comprobar en el siguiente cuadro:

Precio medio por m² (euros):

PRECIO MEDIO POR M ² (EUROS)	
AÑO	CANARIAS
1987	343,74
1988	377,31
1989	464,81
1990	483,69
1991	531,82
1992	531,96
1993	524,36
1994	538,04
1995	568,58
1996	595,57
1997	639,39
1998	715,08
1999	824,64
2000	962,83
2001	1.093,01
2002	1.218,04

Ahora bien, habría que indicar que el comportamiento de los precios ha tenido un crecimiento desigual, dependiendo de su localización geográfica. Su crecimiento ha sido superior en los municipios costeros del suroeste de las islas, con un fuerte incremento de la actividad inmobiliaria como consecuencia del auge del sector turístico que ejerce una fuerte presión sobre el suelo, que en los municipios del interior o situados en el norte, en los que sigue habiendo una mayor actividad agraria y, por tanto, los suelos y la vivienda tienen un precio inferior.

Hay que tener en cuenta, al propio tiempo, que cuando hablamos del precio medio de la vivienda, no se distingue entre vivienda nueva o vivienda usada, que suele ser un 20% más barata. Al igual que tampoco se tiene en cuenta si es una primera vivienda o una segunda residencia, es

decir, que en los precios medios se incluyen también los apartamentos turísticos que tienen un precio muy superior y no tienen la consideración de viviendas para domicilio habitual y permanente, por lo que el precio medio queda un tanto desvirtuado.

Esto último hace que el precio medio de la vivienda en municipios cuya principal actividad económica es el turismo, como es el caso de la práctica totalidad de la isla de Lanzarote, sea desproporcionado.

En relación con las viviendas de protección pública hay que destacar que el precio de la vivienda se ha mantenido congelado desde el año 1998, produciéndose un incremento medio de un 20% en el pasado ejercicio, con el fin de adecuarlo al mercado y hacer de nuevo atractivo para los promotores su construcción.

Sólo así, incrementando la oferta de viviendas protegidas, podemos intervenir en el mercado y hacer que el precio de estas viviendas, al ser sustancialmente más bajo que el de las viviendas libres, hagan de elemento regulador del mercado. Ahora bien, para conseguir este objetivo es necesario que desde las administraciones públicas locales se gestione el suelo necesario para facilitar a los promotores el suelo a precios razonables, donde la repercusión del mismo no supere el 15% del precio final de la vivienda, haciendo viable su promoción y construcción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre recaudación en concepto de IGIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 912, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre recaudación en concepto de IGIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial

del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RECAUDACIÓN EN CONCEPTO DE IGIC EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre recaudación en concepto de APIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 913, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre recaudación en concepto de APIC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RECAUDACIÓN EN CONCEPTO DE APIC EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre tráfico de pasajeros y embarcaciones en el puerto de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 914, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre tráfico de pasajeros

y embarcaciones en el puerto de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

TRÁFICO DE PASAJEROS Y EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE PLAYA BLANCA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad el principal tráfico del puerto de Playa Blanca es el de las líneas regulares con el puerto de Corralejo, desarrolladas por las Navieras Armas y Fred Olsen con los siguientes horarios:

Naviera Armas. Transporte de Playa Blanca a Corralejo:	7:00, 9:00, 11:00, 13:00, 17:00 y 19:00.
Naviera Fred Olsen. Transporte de Playa Blanca a Corralejo:	8:00, 10:00, 14:00, 16:00 y 18:00.

El tráfico desarrollado por estas líneas se refleja en los siguientes cuadros:

Compañía ARMAS:

	LÍNEA PLAYA BLANCA CORRALEJO 2002						CAMIONES			
	PASAJEROS	MOTOS	COCHES	BUS	FURGONES		< 6 M		> 6 M	
					LLENOS	VACIOS	LLENOS	VACIOS	LLENO	VACIO
EMBARCADOS	131.664	248	31.223	0	2.637	4.265	230	590	108	432
DESEMBARCADOS	133.502	340	31.122	0	1.954	5.535	257	504	188	522
TOTAL 2001	265.166	588	62.345	0	4.591	9.800	487	1.094	296	954

Compañía FRED OLSEN:

	LÍNEA PLAYA BLANCA CORRALEJO 2002						CAMIONES				PLATAFORMAS			
	PASAJEROS	MOTOS	COCHES	BUS	FURGONES		< 6 M		> 6 M		20 PIES		40 PIES	
					LLENOS	VACIOS	LLENOS	VACIOS	LLENO	VACIO	LLENO	VACIO	LLENO	VACIO
EMBARCADOS	224.752	228	40.141	434	813	3.876	147	686	73	134	67	171	19	22
DESEMBARCADOS	228.099	230	40.488	418	872	4.249	133	643	119	98	41	208	16	17
TOTAL 2001	452.851	458	80.629	852	1.685	8.125	280	1.329	192	232	108	379	35	39

Datos totales de las dos Compañías:

	LÍNEA PLAYA BLANCA CORRALEJO 2002						CAMIONES				PLATAFORMAS			
	PASAJEROS	MOTOS	COCHES	BUS	FURGONES		< 6 M		> 6 M		20 PIES		40 PIES	
					LLENOS	VACÍOS	LLENOS	VACÍOS	LLENO	VACÍO	LLENO	VACÍO	LLENO	VACÍO
EMBARCADOS	356.416	476	71.364	434	3.450	8.141	377	1.276	181	566	67	181	19	22
DESEMBARCADOS	361.601	570	71.610	418	2.826	9.784	390	1.147	307	620	41	208	16	17
TOTAL 2001	718.017	1.046	142.974	852	6.276	17.925	767	2.423	488	1.186	108	379	35	39

Existe también un tráfico de excursiones marítimas que a lo largo del año 2002 ascendió a un total de 58.045 pasajeros.

Por último, el tráfico de embarcaciones deportivas y pesqueras se centra fundamentalmente en las embarcaciones con base en el puerto, el cual dispone de 80 atraques, siendo el nivel de ocupación del 100%.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre programación de los vuelos de la Compañía Binter para Fuerteventura con Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 915, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre programación de los vuelos de la Compañía Binter para Fuerteventura con Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROGRAMACIÓN DE LOS VUELOS DE LA COMPAÑÍA BINTER PARA FUERTEVENTURA, CON GRAN CANARIA Y TENERIFE.

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Permanentemente, y utilizando el instrumento de la Comisión Mixta, estamos gestionando ante las autoridades competentes y operadoras, la mejora del sistema de transportes, la calidad de los servicios que se prestan, las frecuencias necesarias y, en definitiva, contribuyendo a fijar y definir un marco de accesibilidad equivalente en el que se incluyan infraestructuras portuarias, aeroportuarias, modos de transportes operativos en las islas, ordenación (administraciones públicas competentes) y coordinación de servicios en la búsqueda de la integración y garantía de la movilidad en, desde y hacia las islas en las mejores condiciones.

Con respecto al caso específico de Fuerteventura indicar que en la última semana de este mes de marzo, la compañía Binter incorporará una nueva unidad llamada ‘Playas de Fuerteventura’ con la que incrementará su programa de vuelos especialmente con la indicada isla. Además, la inminente entrada de un nuevo operador en el mercado aéreo interinsular canario complementará la oferta de Binter con siete servicios adicionales entre Gran Canaria y Fuerteventura, con lo que quedará garantizada la disponibilidad de plazas y diversidad de horarios con la citada isla periférica.

Por supuesto el tratamiento de la carga, los horarios de aeropuertos que dificultan las soluciones (como el de Fuerteventura y La Palma) forman parte de la tarea que se imponen los representantes del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre valoración de méritos en la provisión de vacantes de facultativos especialistas de área, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 950, de 4/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre valoración de méritos en la provisión de vacantes de facultativos especialistas de área, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA PROVISIÓN DE VACANTES DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista en las especialidades de Medicina Interna, Medicina Intensiva y Radiodiagnóstico, proceso que se desarrollará en dos fases: una primera de selección, que a su vez consta de una parte de oposición (elaboración de una memoria) y una de concurso (valoración de los méritos de los aspirantes); y una segunda fase de provisión, en la que se adjudicarán las plazas a los aspirantes que hayan superado la selección.

En la especialidad de Medicina Interna se convocaron 11 plazas, en Medicina Intensiva se convocaron 15 y en Radiodiagnóstico 13, si bien la identificación del ámbito funcional, orgánico y territorial de las mismas, no se determinará hasta la mencionada fase de provisión.

En la actualidad se está desarrollando la fase de selección de los citados procesos extraordinarios, aunque hasta el momento sólo se ha celebrado la parte de oposición, que consistió en la redacción de una memoria con los siguientes contenidos: análisis detallado de las funciones que deben desarrollar en la especialidad objeto de esta convocatoria, determinación de los conocimientos y medios necesarios para su desempeño, nivel de responsabilidad, así como la importancia que las funciones que hayan de desempeñarse tengan en la organización. La corrección de las memorias redactadas por los aspirantes se efectuó mediante la lectura pública de las mismas ante el Tribunal Central Coordinador por cada uno de aquéllos. A la hora de calificar, las Bases de la convocatoria establecen que se debían tener en cuenta ‘los conocimientos, la claridad y orden de ideas, así como la calidad de expresión escrita’. Precisamente la justificación de la existencia de una parte de oposición es la de medir la capacidad de los aspirantes, cumpliendo así con los principios constitucionales de mérito y capacidad en el acceso a la función pública reconocidos en el artículo 103.3 de la Constitución española, y para ello no se pueden tener en cuenta los méritos contraídos en su vida profesional, ya que ésta es una cuestión a dilucidar en la parte de concurso. Lo contrario sí supondría una ilegalidad, ya que no se estaría valorando la memoria por su contenido sino en función del *curriculum* del aspirante.

Por otra parte, se menciona en la exposición previa a la formulación de las preguntas que ‘al inflarse la puntuación a nuevos profesionales con menor antigüedad, con puntuaciones más que dudosas, que podrían incurrir, incluso, en la ilegalidad, los profesionales sanitarios que no llegaron a la puntuación necesaria, tendrían que ser desplazados fuera de la isla, a pesar de la demanda existente’. Al margen de que semejante afirmación supone poner en duda sin fundamento alguno la discrecionalidad técnica de los tribunales de selección, en el caso de que alguno de los profesionales que vienen desarrollando sus funciones en la isla de Fuerteventura tuviera que verse desplazado, no se vería afectada la demanda asistencial existente, ya que en ningún caso ello supondría que las plazas fueran a quedar vacantes, sino que las mismas vendrían a ser ocupadas por personal que, de cualquier forma, habría demostrado mayor cualificación en el proceso de selección.

Para finalizar, y en relación con las medidas que pueda adoptar el Gobierno de Canarias respecto de las reclamaciones presentadas por determinados especialistas médicos con respecto a su puntuación y destino, hay que reiterar que en la fase en la que se encuentra el proceso aun no se han adjudicado destinos, y en cuanto a las reclamaciones y recursos que se puedan presentar, éstos seguirán el cauce procedimental oportuno en vía administrativa o jurisdiccional, según lo previsto en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en las Bases de la convocatoria.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre apertura del centro de día para mayores en Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 916, de 28/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre apertura del centro de día para mayores en Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APERTURA DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EN LOS GLADIOLOS,
SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra del centro de día para mayores de Santa Cruz de Tenerife, en base al proyecto original efectivamente se realizó el pasado año; no obstante, el mismo no pudo ponerse en funcionamiento, ya que a juicio de los directores técnicos de la obra como desde esta Dirección General se constató la necesidad de llevar a cabo un Proyecto

Complementario ya que era necesario dotar al centro del equipamiento necesario para el funcionamiento de la cafetería y cocina, lo que no se contempló en el proyecto original, ya que en un principio la idea era la de contratar un *catering* que prestara este tipo de servicio.

A lo anterior se unió la necesidad de recoger en el citado Proyecto Complementario la instalación de la acometida eléctrica que no se contempló en el proyecto inicial, ya que la calificación del solar sobre el cual se ha ejecutado la obra de referencia, conlleva la existencia en algún punto de su perímetro de las redes de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

Por último, señalar que supeditado a la ejecución total de la obra estaba la tramitación del expediente de contratación del suministro para equipamiento integral de todo el mobiliario del centro, expediente que actualmente está en marcha; estando previsto concluir todas las acciones indicadas a finales de este mes de marzo.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre los servicios del muelle de Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 966, de 8/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre los servicios del muelle de Gran Tarajal, Tuineje, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS SERVICIOS DEL MUELLE DE GRAN TARAJAL, TUINEJE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación a la primera pregunta:

- Efectivamente varios usuarios de los dos pantalanes instalados en el puerto de Gran Tarajal, propietarios de embarcaciones deportivas, han formulado quejas sobre la calidad de los servicios que se les prestan, y en particular sobre el suministro de agua.

- Los pantalanes allí existentes fueron instalados para dar servicio a la actividad pesquera. Eventualmente y mientras la demanda pesquera no cubra los atraques, se ha permitido en precario el atraque a embarcaciones deportivas, sin que, en ningún caso, pueda considerarse el servicio allí existente como el correspondiente a una dársena deportiva o turística.

- El Área de Puertos ha debido abonar en el pasado facturas considerables por consumos exacerbados de agua en el puerto, sin que lo que se cobra compense mínimamente el gasto.

- Ante la dificultad de poner contadores individuales en los atraques por su continua pérdida, deterioro o rotura y alto coste, no pudiéndose recurrir al prorrateo de un contador general por no permitirlo la normativa vigente, y dado que el suministro de agua a embarcaciones deportivas no tiene carácter de servicio público esencial, se ha optado por una solución existente en un gran número de puertos del país, como es, una máquina dispensadora de agua que mediante fichas permite al usuario disponer del agua que necesite, si bien debe suministrarse en un punto concreto del puerto lo que obliga a desplazar el barco para la operación. Todo ello dentro de la consideración de que sería muy difícilmente entendible el que con dinero público se subvencionaran cuantiosas pérdidas para dar un servicio no público ni esencial a embarcaciones deportivas privadas.

En cualquier caso, este es un problema existente en numerosos puertos, con la diferencia de que en los privados sí se admite el prorrateo en la facturación.

- Dentro de las tarifas portuarias aprobadas por Ley, existe una tarifa base por estancia del barco en pantalán, que se ve sensiblemente incrementada en el caso de que exista disponibilidad de agua y energía eléctrica en el atraque (consumos aparte). En la actualidad no se cobran en Gran Tarajal los suplementos de agua y energía eléctrica, sólo esa tarifa base, la cual se corresponde con la indisponibilidad de dichos servicios en el pantalán. Por ello se entiende que no existe agravio con relación a otros puertos donde sí se cobra el suplemento por tal servicio y por no generar los problemas señalados.

- Por otra parte hay que indicar que la tarifa que se cobra en Gran Tarajal es de menos del 50% de la que se cobraría en un puerto deportivo privado.

Con relación a la segunda pregunta:

- Para solucionar el problema se ha ofrecido a los usuarios una triple alternativa que aún no ha obtenido respuesta:

a) Instalar las máquinas de suministro de agua a la cabecera del pantalán para que no tengan que mover su barco en la operación.

b) Aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Tuineje de ofrecerles el agua aprovechando la red municipal instalada para el Concurso de Pesca de Altura anual a través de su propio contador.

c) Obtener una autorización para la gestión integral del pantalán por los usuarios afectados, previo pago de un canon equivalente al 70% de los ingresos que puede proporcionar el pantalán.

- Por otro lado, están próximas a licitarse las obras de ampliación del puerto de Gran Tarajal, que supondrá una remodelación completa del puerto. Ello supondrá un cambio de emplazamiento de los pantalanes y una separación de zonas deportiva y pesquera. Se espera que con la remodelación del puerto se solventen los problemas en el suministro de agua.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

